

RESOLUCIÓN N° 2383/05
Reglamento Marco para los Institutos de Educación Superior no
Universitaria,
de Formación Docente, Técnica y Artística

Deberes y Derechos de los Alumnos

Son derechos de los alumnos regulares: (Art. 34 – Res. 2383/05)

- Participar de la vida Institucional, integrándose en las organizaciones previstas a tal efecto.
- Ser informados en tiempo y forma de los planes de estudio, régimen de cursadas y correlatividades de las carreras que cursan, las propuestas de cátedra y conocer el Proyecto Educativo Institucional.
- Acceder a títulos-diplomas y certificaciones, por estudios realizados de acuerdo con la normativa de aplicación.
- Asociarse en organizaciones tendientes al logro de fines educativos, culturales y socio - comunitarios, debiendo gestionar el reconocimiento de las mismas por ante el Instituto, mediante la presentación de los respectivos Estatutos.
- Peticionar o proponer ante las autoridades del servicio educativo, a título personal o a través de las organizaciones estudiantiles debidamente reconocidas.
- Hacer uso de la biblioteca, equipamientos y dependencias del servicio educativo de acuerdo con las normas específicas para cada fin, establecidas por cada Institución.
- Recibir un trato respetuoso e igualitario.
- Recibir las calificaciones en tiempo y forma.
- Solicitar la aprobación de espacios curriculares mediante el régimen de equivalencias que se encuentre vigente en la jurisdicción, según las Resoluciones de aplicación.
- Solicitar pase de una Institución a otra, sujeto a la normativa de aplicación.
- Recusar la composición de los tribunales examinadores en los términos y por las causales previstas por el artículo 151 del Estatuto del Docente.
- Solicitar la conformación de mesa especial a los fines de rendir última materia.

Son obligaciones de los alumnos regulares: (Art. 35 – Res. 2383/05)

- Asumir una actitud respetuosa con el personal directivo, el cuerpo de profesores, y demás miembros del establecimiento y entre pares.
- Evitar toda demostración de fuerza, violencia o agresión dirigida contra el personal del establecimiento contra pares o personas que circunstancialmente se encuentren en el mismo.
- Realizar un uso responsable y no causar daño a los bienes físicos del establecimiento.
- Cumplir el presente reglamento y la normativa institucional.